

Guía práctica para actuar en caso de:

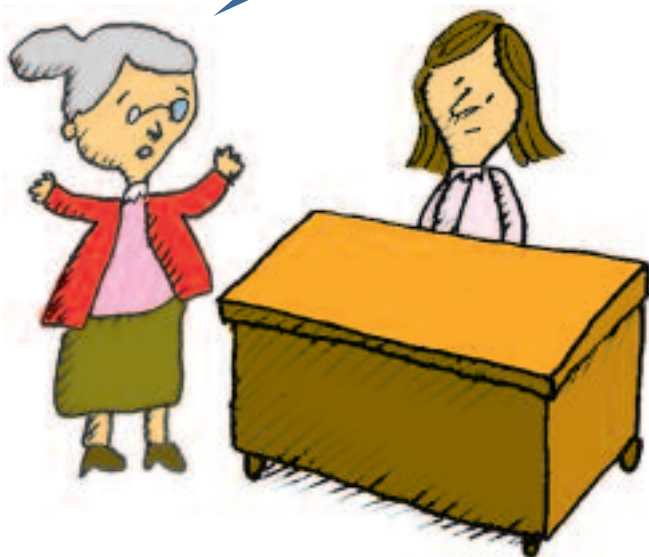
# Falta de Respuesta a una Solicitud de Información (*Positiva Ficta*)

Ya pasaron veinte días hábiles desde que hice mi solicitud de información y no he recibido ninguna respuesta o notificación  
¿Qué puedo hacer?



**PUEDES ACUDIR AL IFAI PARA QUE INTERVENGA ...**

¿Y qué puede hacer el IFAI por mí?



El IFAI verificará que la entidad o dependencia a la que dirigiste tu solicitud, no te dio ningún tipo de notificación en el tiempo que establece la Ley



Si confirma la falta de respuesta, entonces obligará a la dependencia a darte acceso a la información que solicitaste \* y si es necesario, también la obligará a pagar los costos de la reproducción del material

\* Siempre y cuando la información que solicitaste no sea reservada, confidencial o inexistente y esté en poder de una institución pública del Gobierno Federal.

# ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA QUE INTERVENGA EL IFAI?

Puedes presentar tu solicitud de intervención del Instituto llevando a cabo el siguiente procedimiento:

1. **INGRESA** a la página Web del IFAI <http://www.ifai.org.mx>
2. **DA** un clic en el botón "Acceso al sistema de recepción de solicitudes para verificar la falta de respuesta", ubicado en el lado inferior derecho de la pantalla.
3. **LLENA** los datos que se te piden.
4. **GENERA** tu acuse de recibo.
5. **DA** un clic en el ícono de la impresora. Espera que se imprima tu acuse y conservalo.

## Y SI NO TENGO INTERNET ¿QUÉ HAGO?

Puedes presentar tu solicitud para que intervenga el IFAI, a través de un escrito libre que contenga los siguientes datos:

- Tu nombre completo.
- Tu razón o denominación social (en caso de ser persona moral)
- Fecha en la que presentaste tu solicitud.
- Nombre de la entidad a la que solicitaste la información.
- Número de folio de tu solicitud.
- Forma en la que deseas te den respuesta (en caso de ser requerida por mensajería, indica tu dirección)
- Adicionalmente puedes agregar tu clave CURP, número de teléfono y/o correo electrónico.

Si decides presentar tu solicitud de *Positiva Ficta* en formato o escrito libre, lleva el documento personalmente al IFAI. En su defecto, envíalo al Instituto por correo certificado o por mensajería.

Debes anexar una copia de tu solicitud original y de tu acuse de recibo.

Si lo mandas por correo, te recomendamos quedarte con el comprobante de tu envío.

La Ley Federal de Transparencia no establece un plazo límite para que presentes tu solicitud de *Positiva Ficta* ante el Instituto.

La solicitud de intervención del IFAI no procede para el acceso y modificación de datos personales. En esos casos, tendrías que interponer un Recurso de Revisión.



**PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN:**

- Visita la página [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)
- Acude a nuestro Centro de Atención a la Sociedad ubicado en Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, México, D.F., Tel. 50 04 24 00 Ext. 2595 ó 2596
- Envía un correo electrónico a: [atencion@ifai.org.mx](mailto:atencion@ifai.org.mx)
- Llama al número gratuito: 01 800 835 4324

**01 800 telifai**